



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

ARICA

DECRETO Nº **9960/** 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FIGUEROA SAN MARTÍN MELISSA ESTRELLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3628				
Actividad Económica	ABOGADA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE CARTAGENA 1571				
Nombre del Contribuyente	FIGUEROA SAN MARTÍN MELISSA ESTRELLA				
Rut	13639546-7				
Dirección Particular	PJE CARTAGENA 1571				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/05/2015	Otorgación Nº	3-3628	Fecha	25/05/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENÉDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCP/MZZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988